

 Salud Sogamoso E.S.E Somos vida, protegemos tu salud	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código:GSI-F-006
		Versión: 3
		Fecha: 25/11/2016
		Página 1 de 6

ACTA DE REUNIÓN	
Comité :COPASST	Acta No 06
Citada por: P.U TALENTU HUMANO	Fecha: 05 de Junio de 2020
Presidente: Andrea Maritza Vargas Barrera	Hora inicio: 3:00PMFin: 4:30PM
Secretario: Sandra Pulido Gómez	Lugar: Salud Sogamoso E.S.E

ORDEN DEL DÍA	
1	VERIFICACIÓN DE QUORUM
2	SOCIALIZACIÓN FORMATO PARA REPORTE AL MINISTERIO DE INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL COPASST
3	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR SALUD SOGAMOSO E.S.E
4	
5	
6	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. socialización formato para presentar informe de seguimiento semanal COPASST</p> <p>Se informa a los integrantes del COPASST que por solicitud del Inspector de Trabajo y Seguridad Social a quien se remite el informe semanal solicita que dicho informe se elabore en un formato que dé respuesta a los requerimientos solicitados de parte de ellos en el oficio remitido el 4 de mayo de 2020, ya que al acta de reunión remitida el 29 de mayo de 2020 no da respuesta de forma íntegra a lo requerido.</p> <p>2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS POR SALUD SOGAMOSO E.S.E</p> <p>¿Se ha identificado la cantidad de EPP a entregar de acuerdo con el número de trabajadores con exposición al riesgo de COVID-19?</p>



Se realiza proyección de necesidades de EPP la cual es aprobada en comité Institucional de Gestión desempeño Institucional, realizado de acuerdo al área de servicio y nivel de exposición de los funcionarios, en el archivo de informe semanal se incluye una hoja de caculo con la información de la proyección de E.P.P que se requiere para el Talento Humano de la entidad.

¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?

Se elabora la Guía de elementos de protección personal CODIGO: GTH-G-003 para atender la contingencia COVID -19, donde se describen los Elementos de protección personal a utilizar por el personal, asistencial (según servicio), Guardas de Seguridad, servicios generales y administrativos, indicando las características de los Elementos de Protección Personal, el tipo de elemento a emplear de acuerdo al servicio, tiempo de uso y recomendaciones generales que deben tener los usuarios para llevar a cabo, previo a su uso, el buen uso del equipo de protección, limpieza para los equipos que apliquen, almacenamiento y disposición final; en esta guía también se ilustra a los trabajadores el orden de colocar y retirar de forma segura los E.P.P. Esta guía fue elaborada teniendo en cuenta recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19 el cual fue el resultado del Consenso Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud-Asociación Colombiana de Infectología publicada en página web minisitio Nuevo Coronavirus COVID-19- Ministerio de Salud y Protección Social y que se encuentra documentado en el Lineamiento para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud Versión 01.

Se solicitan fichas técnicas de los E.P.P, para verificar que cumplen con especificaciones técnicas.



¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?

De acuerdo a la Guía de elementos de protección personal CODIGO: GTH-G-003 para atender la contingencia COVID -19, donde se describen los Elementos de protección personal a utilizar por el personal, asistencial (según servicio), se hace la entrega al Talento Humano de la entidad, dejando registro en el formato GTH-F-068 Entrega E.P.P a colaboradores, del cual se adjuntan los soportes de entrega.

¿Los EPP se están entregando oportunamente?

Las existencias de EPP con corte a 5 de Junio de 2020 en el área de almacén sin contar con las que ya se encuentran en cada uno de los servicios de la entidad son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES EXISTENTES
BATAS REUTILIZABLES ANTIFLUIDO	574
BATAS DESECHABLES ANTIFLUIDO	1.326
OVEROL REUTILIZABLE	135
GUANTES	64.900
POLAINAS	18.100
GORROS	17.772
MASCARILLA QUIRURGICA	26.900
RESPIRADOR N95	1.424
VISOR CARA COMPLETA	22

Cantidades que nos permiten dar entrega oportuna a nuestros funcionarios.

¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?

Desde el comité de Gestion y Desempeño Institucional se ha trabajado por garantizar que se adquieran los Elementos de Protección suficientes para garantizar la disponibilidad y entrega oportuna para nuestro Talento Humano.

¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488 de 2020, Decreto 500 de 2020, Circular No 29 de 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?

- Por parte de POSITIVA Compañía de Seguros, el 18 de Mayo de 2020 fueron entregados a la ESE, los siguientes Elementos de Protección Personal:



ELEMENTO	CANTIDAD
Mascarilla Quirúrgica (unidad)	3.300
Guantes Estériles (par)	500
Guantes No Estériles (par)	3.100
Caretas (unidad)	30
Gel Alcohol Isopropilico 120 ml (unidad)	150

Encontrándose pendiente de suministrar las mascarillas N-95, tal vez uno de los elementos de protección más indispensables en este momento para el personal de salud de la ESE, dado el riesgo de contagio al que se exponen diariamente a través de la atenciones domiciliarias y extramurales (periferia), elementos que como se mencionó, fueron requeridos a través de diferentes escritos, sin que al a fecha Positiva haya realizado la entrega de éstos.

- Adicional a lo anterior, es importante mencionar que a través de los oficios No. 2020S1483 y 2020S1597, 2020S1621 y 20201734, se han elevado solicitudes a Positiva Compañía de Seguros requiriendo de manera urgente, la realización o tomas de las pruebas de tamizaje al personal vinculado y contratado por Salud Sogamoso, teniendo en cuenta los casos positivos presentados en el municipio y que algunos de ellos, en días pasados fueron atendidos por nuestro personal sin tener conocimiento que dichos usuarios eran portadores del virus, siendo necesario descartar el contagio en nuestros trabajadores.

Solicitudes que han tenido su fundamento jurídico en los diferentes lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el uso de pruebas diagnósticas de SARS-COV-2 (COVID19) en Colombia, Código GIPS21 Versión 03 denominado "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA" se establece en su numeral 10 de manera puntual que: "Se realizará inicialmente tamizaje a los trabajadores de la salud y que Posteriormente el numeral 13.2, profundiza en la toma de muestras al personal que elabora en el sector salud, estableciendo que las "Pruebas que se realicen a trabajadores de la salud Las pruebas diagnósticas que se realicen a los trabajadores de la salud, incluyendo el personal administrativo, vigilancia en Salud Pública, de aseo, seguridad y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención del COVID-19, son de origen laboral de acuerdo con lo definido en el Decreto 676 de 2020 y, en consecuencia, serán financiadas por las Administradoras de Riesgos Laborales. Ante las respuestas evasivas de esta ARL, se interpone derecho de petición con el fin de solicitar se tomen de manera urgente las muestras y se enfatiza en la obligación que le asiste de su realización oportuna.

Finalmente se remite oficio con el que se informa a la ARL, sobre las medidas urgentes a tomar por parte de la ESE, ante la evasiva y falta de interés de POSITIVA en la aplicación de la pruebas, medidas urgentes tales como la toma de dichas pruebas rápidas por parte de la ESE sin previa autorización de la ARL, y el recobro de su valor a la misma.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

No se generan compromisos en la Reunión.



Salud Sogamoso E.S.E
Somos vida, protegemos tu salud

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Código: GSI-F-006

Versión: 3

Fecha: 25/11/2016

Página 3 de 3

--

COMPROMISOS

No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1				
2				
3				

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Jhanna Melissa Beñal Amaya	Médica General	
2	Ruth Tanya Tany	Aux Adm	
3	Sandra Ruiz	Profesional SISO	
4	Andrea Vargas Ponce	P.U. Talento Humano	